PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 339/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 19/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA PGR – AD REFERÉNDUM", A LA FIRMA DYKAL S.A. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3, Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4.

Asunción, 17 de diciembre de 2018

VISTO: *El acta del comité de evaluación Nº 18/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 y los antecedentes del llamado CD Nº 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR – ad referéndum" (ID Nº 353.217); y,*

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 2º, dice "Disponer que en las Contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR Nº 221/2018 de fecha 14 de setiembre de 2018, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 339/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 19/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA PGR - AD REFERÉNDUM", A LA FIRMA DYKAL S.A. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3, Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4.

documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "En fecha 19 de noviembre de 2018 a las 11:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, según acta Nº 17/2018, contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas: Movicor S.A.C.I. por un monto total de ₲. 12.555.000; María Elizangela Sosa (A&M Ramos Generales) por un monto total de ₲. 24.100.000; Dykal S.A. por un monto total de ₲. 27.850.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, cuarto párrafo, expresa: "El comité de evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas Movicor S.A.C.I., Dykal S.A., y María Elizangela Sosa que figura en la Sub-secretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía A&M Ramos Generales, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales".

Que, en el punto 6. Verificación in situ de bienes muebles, expresa: "De la verificación realizada se pudo determinar cuáles son los muebles ofertados que cumplen con los términos solicitados en las especificaciones técnicas de la carta invitación. De manera a tener un detalle pormenorizado de la evaluación de los ítems, se preparó el cuadro de evaluación de bienes muebles. En el mencionado anexo, se descalifica los ítems ofertados por la firma A&M Ramos Generales por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta invitación, (ver anexo Nº 2). Así también la oferta presentada por la firma Movicor S.A.C.I, por tener el tercer precio más alto en el ítem 2".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, primer párrafo, dice: "Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº330/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 19/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA PGR – AD REFERÉNDUM", A LA FIRMA DYKAL S.A. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3, Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4.

estipulados para la presente contratación, este comité sugiere la adjudicación de los items 1 y 3 por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34° inciso c) de la ley N° 2.051/03, y el item 2, de conformidad al artículo 28 de la ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", y el artículo 63 del decreto N° 21.909/03 que establece "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; del llamado CD N° 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR" ID N° 353.217, al oferente Dykal S.A., por un monto de G 26.850.000 (guaraníes veinte y seis millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, a ser imputado al subgrupo de objeto de gasto 540 "adquisición de equipos de oficina y computación", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018. Así mismo, se recomienda declarar desierto el ítem 4, de conformidad al artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; de la ley N° 2.051/2003".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley N° 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD N° 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR – ad referéndum" ID N° 353.217, a la firma Dykal S.A., los ítems 1 y 3, por un monto total de guaraníes dieciocho millones ochocientos cincuenta mil (G 18.850.000) IVA incluido.*

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 330/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 19/18 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA PGR - AD REFERÉNDUM", A LA FIRMA DYKAL S.A. PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3, Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4.

Artículo 2º.- *Adjudicar el llamado CD Nº 19/18 "Adquisición de muebles y enseres para la PGR – ad referéndum" ID Nº 353.217, a la firma Dykal S.A., el ítem 4, por un monto total de guaraníes ocho millones (₲ 8.000.000) IVA incluido.*

Artículo 3º.- *Declarar desierto el ítem 4, conforme al artículo 30, inciso a) de la ley Nº 2051/2003 "De contrataciones públicas", por no haberse presentado ninguna oferta.*

Artículo 4º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República*

Artículo 5º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

ABG. GABRIELA POZZOLI CUEVAS
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

Sergio A. Coscia
Ministro –Procurador General
Procuraduría General de la República